



Municipio de Peñamiller

# GACETA MUNICIPAL

## Órgano Oficial de Difusión

Encargado de la publicación:

**Lic. Luis Erik Almaguer Linares, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller 2024-2027**

### Índice

#### Acuerdos

1. Lectura de conocimiento del pleno del Ayuntamiento del escrito de impugnación suscrito por la C. Anallely Diaz Guerrero y recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, para conocimiento del H. Ayuntamiento; asimismo, se hace del conocimiento que se turnó a los órganos competentes, a efecto de que procedan a su análisis, revisión y; en su caso, formulen la contestación que conforme a derecho proceda. ----- Pag. 1
2. Presentación por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio de Peñamiller, Qro. y turno a Comisión Permanente de Dictamen correspondiente del Anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio fiscal 2026. ----- Pag. 4

#### Publicaciones

3. Acta de sesion del Comité Técnico del Programa Social "Gas en Casa". ----- Pag. 6

El suscrito, **Lic. Luis Erik Almaguer Linares, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2024-2027**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracciones IV y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 10 Fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

----- **C E R T I F I C O.**-----

Que en el Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el **Acta Número 32 de Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **20 (veinte) de noviembre de 2025**; en la cual se aprobó el siguiente acuerdo, contenido en el punto 3 del orden del día relativo a la: .-----

**LECTURA DE CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL ESCRITO DE IMPUGNACIÓN SUSCRITO POR LA C. ANALLELY DIAZ GUERRERO Y RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE TURNÓ A LOS ÓRGANOS COMPETENTES, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A SU ANÁLISIS, REVISIÓN Y; EN SU CASO, FORMULEN LA CONTESTACIÓN QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA**

**Secretario del Ayuntamiento.-** Con su permiso, Presidenta Municipal, Síndicos y Regidores.

Procedo al desahogo del tercer punto del orden del día.

Hago del conocimiento de este Honorable Pleno que, con fecha 5 de noviembre del año en curso, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento un escrito signado por la ciudadana Anallely Díaz Guerrero, mediante el cual interpone un Juicio Local para la Protección de los Derechos Político-Electorales.

Para conocimiento de este cuerpo colegiado, procedo a realizar una breve síntesis de los agravios y pretensiones expuestos por la promovente en dicho medio de impugnación:

**1. Acto Impugnado:** La actora combate el Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de octubre de 2025, aprobado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, mediante el cual se determinó su destitución del cargo de Delegada Municipal de San Miguel Palmas.

**2. Agravios Manifestados:**

- En su escrito, la ciudadana alega una violación a su garantía de audiencia y debido proceso, argumentando que fue separada del cargo sin que mediara un juicio previo donde pudiera ofrecer pruebas y alegatos, señalando que no se observó el

procedimiento de revocación establecido en el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal.

- Asimismo, manifiesta que se vulnera su derecho político-electoral a ser votada en la vertiente de ejercicio del cargo, sosteniendo que, al ser una autoridad auxiliar electa mediante voto popular, no le resulta aplicable la figura de 'pérdida de confianza' bajo las reglas laborales de los trabajadores al servicio del estado.
- Finalmente, denuncia la existencia de supuestos actos constitutivos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, los cuales atribuye a diversas autoridades de esta administración, argumentando un trato diferenciado y obstrucción en el ejercicio de sus funciones.

**3. Pretensión:** La promovente solicita al Tribunal Electoral que se decrete la nulidad del acuerdo de destitución y se ordene su restitución en el cargo de Delegada Municipal.

Una vez expuesto el contenido del documento, informo el trámite legal realizado:

Actuando en estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 73, 75, 76 y 77 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, esta Secretaría procedió de inmediato a:

- **Primero:** Fijar la cédula de notificación en los estrados de este Ayuntamiento por el plazo de 72 horas, para hacer del conocimiento público el recurso y permitir la comparecencia de posibles terceros interesados.
- **Segundo:** Una vez fenecido dicho término, se levantó la certificación correspondiente, integrando el expediente con las constancias de publicidad y el informe circunstanciado.
- **Tercero:** El expediente completo fue remitido en tiempo y forma al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro para su sustanciación.

Hago de su conocimiento que el asunto fue turnado para su análisis por parte de los órganos competentes de este Municipio a efecto de que procedieran a su análisis exhaustivo y formularan a la contestación e informe circunstanciado conforme a derecho proceda en defensa de los actos de autoridad emitidos por este Cabildo. Nos mantendremos atentos a las notificaciones del órgano jurisdiccional y se informará oportunamente a este Pleno sobre la resolución definitiva que se emita.

Es cuanto, señora Presidenta."

**Regidor, C. Mauricio Ibarra García:** Tengo una pregunta, cuando se público la cédula, por que vine a echarme una vuelta y no la vi.

**Secretario del Ayuntamiento.-** La cédula se publico en los términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; de acuerdo, con cédula de retiro de las 16:00 horas del día 13 de noviembre de 2025.

SIN TEXTO

El suscrito, **Lic. Luis Erik Almaguer Linares, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2024-2027**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracciones IV y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 10 Fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

----- **C E R T I F I C O.**-----

Que en el Libro de Actas de Cabildo del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra asentada el **Acta Número 32 de Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **20 (veinte) de noviembre de 2025**; en la cual se aprobó el siguiente acuerdo, contenido en el punto 5 del orden del día relativo a la: .-----

**PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO. Y TURNO A COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**Secretario del Ayuntamiento.-** Procedemos al desahogo del quinto punto del orden del día, relativo a la:

**PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., Y TURNO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Para el desahogo de este punto, informo a este Honorable Pleno que se encuentra presente en este recinto el personal adscrito a la Dirección de Finanzas del Municipio, con el objetivo de exponer los aspectos técnicos y financieros del Anteproyecto, así como para solventar las dudas que pudieran surgir.

En consecuencia, solicito la anuencia de este cuerpo colegiado para conceder el uso de la voz al personal técnico de Finanzas.

**Directora de Finanzas, C. Rita de la Peña Martínez:** Se hace entrega de hoja resumen de la cual forma parte integral de la presente acta; en la que se destacan entre otros puntos; el beneficio de no incremento del impuesto predial con excepción de aquellos que sufran cambios de valor por modificaciones físicas, cambio de uso de suelo o de situación jurídica.

**Regidor, Luis Adhalid Figueroa Munguía:** Solicita el uso de la voz para señalar una observación.

**Secretario del Ayuntamiento:** Adelante, tienen el uso de la voz.

**Regidor, Luis Adhalid Figueroa Mungúa:** Como recomendación quiero hacer saber que se reconsidere el tema del pocertaje del DAP, ya que en recibos de luz bimestral de doscientos pesos, representa de DAP como cincuenta pesos.

**Dirección de Finanzas, C.P. Martín Ugalde Hernández:** De cuerdo a las recomendaciones y cifras que mandan de la Secretaría de Finanzas, se plasmaron en la propuesta. Y es correcto, el DAP esta considerado del 0.20 de una UMA para DAP en el recibo de luz que se cobra bimestralmente.

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Agradecemos la exposición. Queda a consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento el contenido presentado. Si algún Regidor o Síndico desea hacer uso de la voz para realizar comentarios o plantear preguntas, sírvase manifestarlo levantando la mano.

**Secretario del Ayuntamiento.-** No habiendo más comentarios ni manifestaciones al respecto, y con la finalidad de dar cumplimiento a los tiempos legislativos informados en el punto anterior, se les hace saber que el día veinticuatro (24) de noviembre de la presente anualidad, se convocara a sesión extraordinaria para aprobar el dictamen respectivo; por ello, procedo a someter a consideración de este Pleno la siguiente **Propuesta de Acuerdo** para el turno del documento a comisiones.

### ACUERDO

**ÚNICO.** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Querétaro, aprueba **TURNAR** el Anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Peñamiller, Qro., para el ejercicio fiscal 2026, a las **Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Gobernación.**

Lo anterior, a efecto de que dichas Comisiones procedan a su exhaustivo estudio, análisis y, en su caso, emisión del Dictamen de Proyecto de Ley de Ingresos correspondiente. Dicho Dictamen deberá ser remitido a esta Secretaría del Ayuntamiento para ser sometido a discusión y aprobación definitiva del Pleno en una Sesión de Cabildo subsiguiente, garantizando su envío oportuno a la Legislatura del Estado de Querétaro dentro de los plazos legales establecidos.

**Secretario del Ayuntamiento.-** Está a su consideración la propuesta de acuerdo. Los que estén por la afirmativa de aprobar el turno a las comisiones mencionadas, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Secretario del Ayuntamiento.- Doy cuenta a la Presidenta Municipal que existen **10 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. En consecuencia, se declara **APROBADO POR UNANIMIDAD** el turno del Anteproyecto a las Comisiones Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Gobernación para los efectos legales conducentes. Es cuanto, señora Presidenta.

El suscrito, **Lic. Luis Erik Almaguer Linares, Secretario del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, Administración Municipal 2024-2027**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 47 Fracciones IV y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 10 Fracciones VIII y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller.-----

----- **C E R T I F I C O.**-----

Que en el archivo de esta Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, se encuentra la presente documental pública, misma que tengo a la vista para su fiel cotejo, que consta de (3) fojas útiles por un solo lado, y que su original queda debidamente resguardado en archivos de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Querétaro. Por lo que se publica la presente copia simple, para los efectos legales que correspondan. DOY FE. -----



**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA SOCIAL  
"GAS EN CASA"**

En el Municipio de Peñamiller, Querétaro, siendo las **10:00** horas del día 11 de noviembre del 2025, se reunieron en la Oficina de la Dirección de Desarrollo Social los integrantes del Comité Técnico del Programa Social "Gas en Casa" para celebrar la primera sesión ordinaria, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa.

**I. ASISTENTES**

- **C. Felipe Anastacio Aguillón Estrada**- Director de Desarrollo Social y Presidente del Comité.
- **Lic. Luis Erik Almaguer Linares** - Secretario Técnico del Comité.
- **C. Rita de la Peña Martínez**- Directora de Finanzas y Miembro del Comité.
- **C. Jorge Rincón Trejo** - Oficial Mayor y Miembro del Comité.

**II. ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Propuesta de ajuste en la cantidad de vales a expedir por el programa.
4. Asuntos generales.
5. Lectura del acta y cierre de la sesión.

**III. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. Lista de asistencia y declaración de quórum.** El Presidente del Comité, **C. Felipe Anastacio Aguillón Estrada**, dio inicio a la sesión y procedió con el pase de lista. Habiéndose constatado la asistencia de todos los miembros, se declaró la existencia del quórum legal para sesionar y que los acuerdos tomados serían válidos.

**2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El Secretario Técnico, **Lic. Luis Erik Almaguer Linares**, dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**3. Propuesta de ajuste en la cantidad de vales a expedir por el programa.**

El Presidente del Comité, **C. Felipe Anastacio Aguillón Estrada**, presentó la propuesta de **ajustar la cantidad de vales a expedir por el Programa "Gas en Casa" a 1,666 (mil seiscientos sesenta y seis) unidades**, manteniendo el valor unitario de **\$300.00**





(trescientos pesos 00/100 M.N.) por cada vale, lo que representa un monto presupuestal total de \$499,800.00 (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

El Presidente explicó que dicho ajuste **se realiza con fundamento en los artículos Cuarto y Sexto de los Lineamientos del Programa Social de Suministro de Gas “Gas en Casa”**, aprobados por el H. Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, los cuales establecen que el monto presupuestal autorizado para la ejecución del programa provendrá de fuentes de libre disposición y podrá adecuarse conforme a la disponibilidad presupuestaria y las necesidades de cobertura social.

Asimismo, precisó que el ajuste presupuestal y en la cantidad de vales **no altera los objetivos del programa**, sino que busca **garantizar la aplicación eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos**, en concordancia con el artículo Quinto de los Lineamientos, relativo al control y seguimiento del gasto.

En atención y cumplimiento a la gestión de la fuente de financiamiento para este programa es necesario realizar un ajuste de disminución en atención al numeral 7 BIS y 38 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, así como el artículo 56; por ello este comité es competente para la evaluación de la viabilidad del ajuste y consideraron que **el nuevo monto de \$499,800.00 y la emisión de 1,666 vales** aseguran la continuidad del programa dentro del ejercicio fiscal 2025, permitiendo mantener el apoyo a familias en situación de vulnerabilidad económica del municipio.

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba por unanimidad de los presentes la **modificación en la cantidad de vales del Programa Social “Gas en Casa”**, para que se expidan **1,666 (mil seiscientos sesenta y seis) vales** con un valor unitario de **\$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.)**, con un **monto presupuestal autorizado de \$499,800.00 (cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, en cumplimiento de lo dispuesto en los Lineamientos del Programa y las Reglas de Operación vigentes.

**4. Asuntos generales.** No habiendo más asuntos a tratar, se pasó al siguiente punto del orden del día.

**5. Lectura del acta y cierre de la sesión.** El Secretario Técnico dio lectura al acta, la cual fue aprobada por los presentes. Para constancia, y a fin de dar fe de lo actuado y acordado, firman al calce la presente acta los que en ella intervinieron, siendo las 10:30 horas del día de la fecha.



**ATENTAMENTE**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA SOCIAL "GAS EN CASA"**

**C. Felipe Anastacio Aguilón Estrada**  
Presidente del Comité

**Lic. Luis Erik Almaguer Linares**  
Secretario Técnico

**C. Jorge Rincón Trejo**  
Miembro del Comité

**C. Rita de la Peña Martínez**  
Miembro del Comité





# PEÑAMILLER

SEMBRANDO JUNTOS, POR UN FUTURO MEJOR  
2024 - 2027